

**ADJUDICA PROYECTO "SPD - AMPLIACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EJE FERNANDO MAIRA, LOTA", A EMPRESA SOC. DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA. ID: 3020-59-LP23.-**

**DECRETO N° 289 /**

**LOTA,**

**VISTOS:**

a) Resolución Exenta N° 11968/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, que dispone Transferencia de Recursos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional a la I. Municipalidad de Lota con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para financiar el proyecto "SPD - Ampliación Sistema de Televigilancia Eje Fernando Maira, Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.689 de fecha 14 de noviembre de 2023, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales, Formularios, Anexos y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "SPD - Ampliación Sistema de Televigilancia Eje Fernando Maira, Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba bases administrativas generales, especiales, formularios, anexos, especificaciones técnicas y 1er. llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "SPD - Ampliación Sistema de Televigilancia Eje Fernando Maira, Lota";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 27/11/2023;

f) Acta de Visita a Terreno No Obligatoria de fecha 12 de diciembre de 2023, que registra oferente participante;

g) Consultas y respuestas de fecha 18/12/2023, realizadas a la licitación;

h) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 03/01/2024, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

i) Oferta presentada por la Empresa SOC. DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIONES M Y P LIMITADA, para la ejecución del proyecto "SPD - Ampliación Sistema de Televigilancia Eje Fernando Maira, Lota"; por un monto total de \$73.350.119.- (Setenta y tres millones trescientos cincuenta mil ciento diecinueve pesos), con domicilio en cinco de abril 84, Chillán;

j) Aclaración de Ofertas de fecha 15/01/2024 realizadas a los 3 oferentes participantes, con sus respuestas correspondientes;

k) Informe Técnico de fecha 22 de enero de 2024, elaborado por el Sr. Rodrigo Estrada M. - Ingeniero (E) Electricista de la Secretaría Comunal de Planificación, que emite análisis de antecedentes;

l) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 03 de fecha 24 de enero de 2024, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación para el proyecto "SPD - Ampliación Sistema de Televigilancia Eje Fernando Maira, Lota"; a la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, por ser el oferente mejor evaluado y que cumple con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo el puntaje máximo de 80 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

Decreto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

m) Ord. N° 45 de fecha 25/01/2024, de Directora Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde (S) requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley N° 19.865;

n) Certificado N° 051 del 13/02/2024, de Secretario Municipal (S), que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P LIMITADA, por el precio total de \$73.350.119.- (Setenta y tres millones trescientos cincuenta mil ciento diecinueve pesos), para la ejecución del proyecto "SPD - Ampliación Sistema de Televigilancia Eje Fernando Maira, Lota";

2° El plazo de ejecución del proyecto será de 84 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno (Art. 42 B.A.G.).

3° La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

4° La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia del profesional residente en Obra.
- ❖ Por la no entrega y existencia del Libro de Obra.
- ❖ Por no entrega de garantías de la propuesta.
- ❖ Por no cumplimiento de disposiciones legales de seguridad vigente.
- ❖ Por no cumplimiento de las ordenes impartidas por el ITO en el libro de Inspección.
- ❖ Por incumplimiento de los plazos para subsanar observaciones, otorgados por la Comisión de recepción provisional o comisión de recepción definitiva.
- ❖ Por incumplimiento de Programa o Carta Gantt.

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

7º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 31-02-004-685.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**Vº Bº ASESORIA JURIDICA**

SDL/VSE/vse. -

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control. -
- Página Web de Transparencia. -
- SECPLAN. -
- Archivo. -